



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2015, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2014.

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

“En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos, acordes con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

PRIMERO: *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.*

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución



Universidad de Valladolid

se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

SEGUNDO. Régimen de eficacia.

La presente Resolución tendrá eficacia desde el día 1 de septiembre de 2015, y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid de su Sede Electrónica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, 31 de agosto de 2015



LA SECRETARIA GENERAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cristina Pérez Barreiro'.

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

(RR de 27 de julio de 2015 por la que se acuerda la suplencia de la Secretaria General)



Universidad de Valladolid

ANEXO

DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE: Abono de las tasas de los aparcamiento de la Universidad de Valladolid por medios electrónicos.

ÁREA: Servicio de Gestión Económica.

CARACTERÍSTICAS: Trámite administrativo incluido en procedimientos no automatizados íntegramente.

DENOMINACIÓN	Abono de las tasas de los aparcamiento de la Universidad de Valladolid por medios electrónicos.
UNIDAD TRAMITADORA	Servicio de Gestión Económica/Sección de Servicios Universitarios
INICIO PROCEDIMIENTO	A instancia de parte
TIPO INTERESADO	Miembros de la comunidad universitaria
ORGANO RESOLUCION	Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras
CARÁCTER SILENCIO ADMINISTRATIVO	No procede
PLAZO RESOLUCION	No procede
RECURSO APLICABLE	No procede en este trámite.
TASAS / PRECIOS PÚBLICOS	Tasas según lo previsto en la normativa
NORMATIVA BÁSICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Acuerdo de Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 25 de Septiembre de 2001.✓ Acuerdo nº 20/01 del Consejo Social de la Universidad de Valladolid de 28 de Octubre de 2001.